



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 811-19  
EXPEDIENTE: 6116/00  
Salta, 20 AGO 2019

**VISTO:** La nota presentada a fojas 13, por el alumno Miguel Ángel MONTES, D.N.I. N° 25.801.457 y L.U. N° 508.554, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita reconocimiento de la asignatura Seminario Monográfico (Parte B), aprobada en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1985, por el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, Plan de Estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el alumno mencionado, aprobó el Seminario Monográfico sobre el tema: "PYME: SU DESARROLLO ECONÓMICO", en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas Plan de Estudios 1985, con fecha 19.08.2003.

**Que** el alumno Miguel Ángel MONTES, realizó en el año 2000 inscripción en carreras paralelas, de la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1985 a la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985, y en año 2018 realizó cambio de plan de estudios de la última carrera mencionada, al Plan de Estudios 2003.

**Que** por Res. DECECO N° 656/13 se estableció que la Cra. María Rosa Panza de Miller, será quien aconseje sobre la pertinencia del reconocimiento.

**Que** a fojas 22 y 23 obra el informe de la Cra. María Rosa Panza de Miller, docente responsable de la asignatura Módulo III -Seminario de Práctica Profesional, con los siguientes fundamentos:

*El Sr. Miguel Ángel Montes realiza en su trabajo una integración de conocimientos de administración, producción, finanzas, comercialización y laborales aplicados al ámbito empresarial.*

*Atento a todos los argumentos expuestos, solicito el reconocimiento del Seminario Monográfico aprobado en la carrera de Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas Plan de estudios 1985, sobre el tema: "PYME: SU DESARROLLO ECONÓMICO", desarrollado por el alumno Miguel Ángel Montes, como equivalente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional- Plan de Estudios 2003.*

**Que** a fojas 30 obra el Despacho N° 248/19 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja que se otorgue el reconocimiento peticionado por el alumno Miguel Ángel MONTES.

**Que** la Resolución N° 489/84, Art. 10 inciso c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

**Que** por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

**Que** por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

**Por ello**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Otorgar** al alumno Miguel Ángel MONTES, D.N.I. N° 25.801.457 y L.U. N° 508.554, **reconocimiento** de la asignatura Seminario Monográfico sobre el tema: " PYME: SU DESARROLLO ECONÓMICO", **Nota: 7 (siete)**, Fecha: 19/08/03, Libro: 7F, Folio 01, Acta 0040, (no registra aplazos)



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

811-19

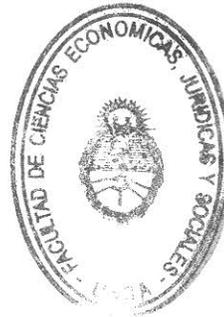
aprobada en la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1985, por el Modulo III- Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º. - Establecer** que el reconocimiento acordado en el Artículo 1º queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

**ARTÍCULO 3º. - Hágase** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa